

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de Desarrollo de Oruro conjuntamente con el Centro Profesional Multidisciplinario (CPM), han presentado el proyecto del Plan Regulador de la ciudad de Oruro;

Que, el mencionado Estudio ha sido aprobado y recomendado por las oficinas técnicas y la Asesoría Legal del Ministerio de Urbanismo y Vivienda;

Que, Oruro necesita aplicar el referido Plan Regulador por ser de beneficio para esa ciudad;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Plan Regulador de la ciudad de Oruro presentado por la Corporación de Desarrollo y el Centro Profesional Multidisciplinario (CPM).

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechin Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.